

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31705 MADRID

D.^a M.^a Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N^o 7 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 960/2009 de D. LUIS VICENTE AGUEDA OCAÑA por auto de fecha 09/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Madrid, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A190041487-1